



Programa Erasmus+: Países del programa - Doctorado

Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024



Cofinanciado por
la Unión Europea

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado

Objeto: La presente convocatoria prevé dos modalidades de ayudas:

- Para **estancias de corta duración (de 5 a 30 días)**
- Para **estancias de larga duración (a partir de 2 meses):** se ofertan a diferentes programas de doctorado, según los acuerdos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y las universidades socias de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, así como en el marco del Acuerdo de Movilidad Abierta de Arqus entre las [universidades integrantes de la Alianza](#) y los acuerdos establecidos entre la Universidad de Granada y terceros países no asociados al Programa. Se especifica en el Anexo I el listado de acuerdos vigentes a fecha de publicación de la presente convocatoria, que podrá ser modificado durante el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la convocatoria para actualizar el estado de nuevos acuerdos y destinos no elegibles por haber sido ya cubiertos.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 22 de febrero hasta el 15 de septiembre de 2024.

Plazo de ejecución de las moviidades: hasta el 20 de diciembre de 2024.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de Sede Electrónica: [Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización](#).

- [Texto completo de la convocatoria en pdf](#)
- [Anexo de destinos en pdf](#) **Listado actualizado a fecha de 16 de mayo.**
- [Formulario de solicitud en word](#)
- [Modelo de plan de trabajo en word](#)

Plazos de resolución

- I Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 4 de abril de 2024):

Resolución provisional:	18 de abril de 2024.
Plazo de subsanación y alegaciones:	hasta el 2 de mayo de 2024.
Resolución definitiva:	10 de mayo de 2024.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 15 de mayo de 2024.

- II Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 23 de mayo de 2024):

Resolución provisional:	14 de junio de 2024.
Plazo de subsanación y alegaciones:	hasta el 28 de junio de 2024.
Resolución definitiva:	5 de julio de 2024.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 10 de julio de 2024.

- III Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 15 de septiembre de 2024)

Resolución provisional:	27 de septiembre de 2024
Plazo de subsanación y alegaciones:	hasta el 11 de octubre de 2024.

<http://internacional.ugr.es/>

Resolución definitiva:

15 de octubre del 2024*. Se retrasa la publicación. Lamentamos las molestias.

Plazo de aceptación o renuncia:

hasta el 21 de octubre de 2024.

Segunda relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada en BOUGR nº 228 de 21 de febrero de 2024, se resuelve publicar la segunda resolución provisional de solicitudes baremadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria:

[Resolución provisional en pdf.](#)

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el 28 de junio de 2024 a través del Registro Electrónico de la UGR**

Segunda relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 14 de junio de 2024 por la que se publica la segunda relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024 se resuelve:

- [Resolución definitiva en formato pdf](#)
- [Formulario de aceptación en formato word.](#)

<http://internacional.ugr.es/>

Se comunica la apertura de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta resolución para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](#) , dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Tercera relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada en BOUGR nº 228 de 21 de febrero de 2024, se resuelve publicar la tercera resolución provisional de solicitudes baremadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria:

[Resolución provisional en pdf.](#)

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el 11 de octubre de 2024 a través del [Registro Electrónico de la UGR](#)**

Corrección de errores: Tercera relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024

Advertido error en la resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 27 de septiembre de 2024 por la que se publicaba en el sitio web <https://internacional.ugr.es/> la tercera relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+ para el año 2024, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2024, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar la valoración de las solicitudes presentadas contenida en la citada resolución:

<http://internacional.ugr.es/>

[Resolución provisional en pdf.](#)

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a la persona interesada y con los mismos efectos.

Contra la presente resolución **se podrán presentar alegaciones hasta el día 30 de octubre de 2024 a través del Registro Electrónico de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>)**. Las personas que habiendo sido requeridas para ello no subsanen en este mismo plazo, resultarán excluidas en la resolución definitiva.

Tercera relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 16 de octubre de 2024 por la que se publica la corrección de errores de la tercera relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024, se resuelve:

- Resolución definitiva en formato pdf
- Formulario de aceptación en formato word.

Se comunica la apertura de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta resolución para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada \(Central\)](#), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales

[TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTADO
SELECCIONADO ERASMUS+](#)